



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, CULTURA E IGUALDAD

7569

Anuncio de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia en virtud del cual se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears (PO 184/2019) contra a la resolución de modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de las Illes Balears

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears se ha presentado un recurso contencioso-administrativo contra la resolución de modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de las Illes Balears. El recurso contencioso-administrativo se tramita por el procedimiento ordinario núm. 184/2019.

En fecha 23 de julio de 2019, la consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad ha dictado la resolución por la que se ordena que se remita el expediente administrativo de modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de las Illes Balears y, en relación con lo anterior de los recursos de reposición 1 a 9/2019, acumulados en un único expediente al Tribunal Superior de Justicia y que se emplaze a las personas interesadas.

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante este anuncio se emplaza a las personas interesadas en el citado recurso contencioso-administrativo con el fin de que puedan personarse como demandadas en el plazo de nueve (9) días.

Asimismo, se comunica a las personas interesadas que los demandados legalmente emplazados podrán personarse en autos dentro del plazo concedido. Si lo hacen posteriormente, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personan oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Palma, 24 de julio de 2019

La secretaria general
María Asunción Sáez Amer

